



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO JIJONA

9412 APROBACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE XIXONA

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE XIXONA/JIJONA.

El Pleno de Ayuntamiento de Xixona, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 18 de diciembre de 2025, acordó aprobar inicialmente el Reglamento del Complemento de Productividad de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Xixona/Jijona.

Lo que se expone al público, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan formularse alegaciones y/o sugerencias.

El expediente puede consultarse en la Secretaría General del Ayuntamiento de Xixona, Avda. de la Constitución 6, y en el portal web del Ayuntamiento <https://www.xixona.es>

De no presentarse alegaciones o sugerencias se entenderá elevado a definitivo el acuerdo inicial. Lo que se publica para general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

A la fecha de la firma electrónica

La Alcaldesa Presidenta

Isabel López Galera